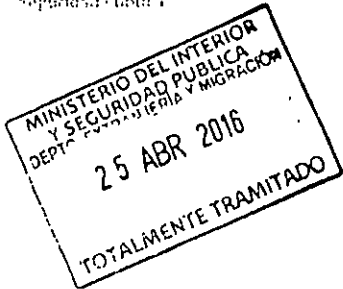


Departamento
de Extranjería
y Migración

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 175277

SANTIAGO, 06 OCT 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 1006/12100 de fecha 20 de agosto de 2015 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, se comunicó que la extranjera **Saradienne JOSEPH**, de nacionalidad haitiana, el día 19 de agosto de 2015, al momento de realizar el respectivo control de ingreso al país, manifestó venir a visitar a su cónyuge de nombre **Agge Monex PIERRE**, presentando un acta de matrimonio expedida en Haití, a fin de acreditar el supuesto parentesco; b) Que, consta en el mismo Informe Policial, que al realizar la revisión del documento, se constató que el acta se encontraba adulterada; c) Que, consta del mismo Informe Policial, que fue impedido el ingreso de la extranjera, siendo reembarcada a su país de origen, el día 20 de agosto de 2015; d) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 2 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 2, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** por un período de dos años el ingreso al país a la extranjera **Saradienne JOSEPH**, de nacionalidad haitiana, Pasaporte Nº PP3311540.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
EN ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**M. ALEJANDRO ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

**RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION**

LCB/AAA/RSD/GCH/PTF
25.08.2015

8037811